

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: MARIA ELIZABETH RINCON CUELLAR y OTROS
Presunto desaparecido: HECTOR JAIRO RINCON CUELLAR
Radicado: 500013110002-2019-00025-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

46

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de junio de 2019. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente la primera publicación del edicto citando al presunto desaparecido HECTOR JAIRO RINCON CUELLAR, efectuada en legal forma, en el diario local (2 de abril de 2019), en diario nacional (7 de abril de 2019) y emisora local (2 de abril de 2019).

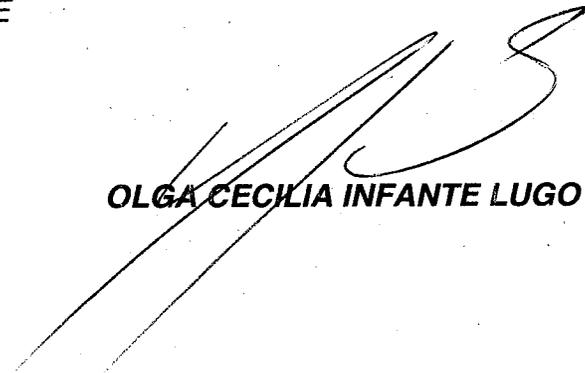
Prosígase con la segunda publicación, teniendo en cuenta que la misma, se debe realizar transcurrido cuatro meses de la última fecha de publicación de la primera, hecha en cada modalidad.

Para los fines legales pertinentes, se agrega el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 230 - 98214 y para efecto de lo ordenado en el numeral 7 de la admisión de la demanda, se fija en la suma de \$ 12.500.000=, la caución correspondiente.

Notifíquese de la admisión de la demanda a la delegada del ministerio público.

NOTIFÍQUESE

La Jueza


OLGA CECILIA INFANTE LUGO